



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 14 JUL 2016

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0016454/2016, por el cual la estudiante Srta. Gianna Milena CARDO solicita la excepción al examen de reválida;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 383-HCD-2016 se autorizar la excepción al examen de reválida;

Que se cometió un error en la mencionada Resolución y el mismo debe subsanarse;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099 -T- 2009;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificar el Art. 1º de la Resolución N° 383-H.C.D.-2016

DONDE DICE: ... "Carrera de INGENIERÍA AMBIENTAL"...

DEBE DECIR: ... "Carrera de INGENIERÍA CIVIL"...

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, al Gabinete de Orientación Psicopedagógico, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese.

[Firma]
Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



[Firma]
Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1004

Mbl/

[Firma]

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 Córdoba - República Argentina

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.